Cabildo.

Jueves xv de henero de IUdxxxix años. estando ayuntados los señores en la sala de la casa del cabildo segun lo an acostumbrado el nobles- simo señor gomes de medina teniente de corregidor e don diego de luna don luys de mendoça e bozmediano de arroyo e francisco bernaldo e alonso perez e juan de arroyo e antonio de espinosa e diego fajardo e

Veyntequatros — mas el dicho de arroyo e juan de salazar e [illegible] e juan de medina e diego de [illegible] e francisco tomas e francisco de villalva e alonso de moreno e

ffernandes / alcavalas — En el dicho ayuntamiento pareçio presente [illegible] de la çibdad de granada y pre sento una carta de sus magestades sellada con su sello real e librada por los señores del consejo segun por ella pareçia. por la qual sus magestades le mandavan dar la fieldad de las fieldades de las alcavalas de [illegible] y montadgo por tiempo de noventa dias / los dichos señores obedeçieron la dicha carta con el acatamiento devido y en quanto al cumplimiento dixeron que se cumpla la carta de la reyna nuestra señora sus magestades. por ella mandan e la mandaron pregonar

bozmediano — El dicho bozmediano de arroyo dixo que en [illegible] fieldades [illegible] de los años de [illegible] a la çibdad / y que sean [illegible] que no fielmente [illegible] en [illegible]. la çibdad lo [illegible] y se lo [illegible]

pe...lenas — Por quanto se sabe que en la villa de alhama [illegible] de [illegible] por ende mandaron que [illegible] de la dicha villa ni los que pasen por ella en [illegible] çibdad ni [illegible] les [illegible] so las penas contenidas

libro — Mandaron librar a [illegible] fiel de [illegible] mill maravedis [illegible] de la fiesta del año de este año

juezes — Nombraron por juezes [illegible] de [illegible] a don [illegible] fajardo e francisco de villalva [illegible] Juan [illegible]

lic — Dieron liçençia [illegible] para [illegible] treynta [illegible]